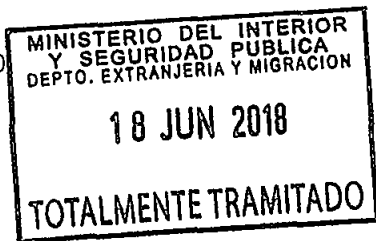


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°78308 DEL 01.04.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°5944 del 01.04.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° Int.:9611560



RESOLUCIÓN EXENTA N° 207.737

SANTIAGO, 03/06/2018

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°78308 DEL 01.04.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó permisos de trabajo como turista en la condición de TITULAR a Gabian Romany SUMTER de nacionalidad HOLANDESA, por el periodo de un día;

b) A extranjero no le corresponde gratuidad en el beneficio del permiso de trabajo como turista, por lo que se tramitará como permiso pagado.

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°78308 DEL 01.04.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización para trabajar como turista en la condición de TITULAR a Gabian Romany SUMTER de nacionalidad HOLANDESA, por el periodo de un día.

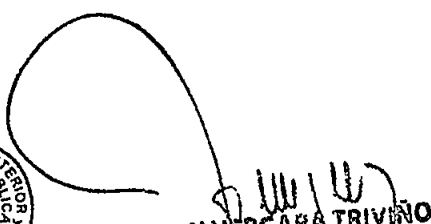
2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




NELSON VERGARA TRIVIÑO
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO